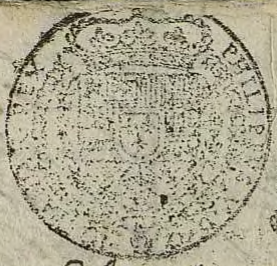

SELLO QVARTO VEINTEMA.
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE.
CIENTOS YOCHO.

Auto de V. S. el Mayor en Razon
de que se reparta a los labrado
res El trigo de Aporte

En la Villa de Tierza
Veinte y quatro de mayo de
mil Setezientos yocho Los S.
Cap. D. Juan Ximenez de Sa
llano Cav. del Orden de
Santiago Gov. y Justicia mayor de este partido
por Su Mag. = D. Jer. Perez Piñero Alcalde
mayor; D. Mathias Marin Blanque
D. Padilla Monarca m. = D. Juan. Ortiz de
Marin = D. Antonio Benitez Zangro
D. Manuel Marin Salon procurad. de Nu
Vec. Justicia y Vecinos de esta dha Villa en
la Junta en su Junta. como lo tienen
de costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes y pertenecientes al Serv. de
Dios nro. S. bien y Utilidad de esta Rep.
Acordaron lo siguiente

Que en atencion a averse reconocido que
del trigo que tiene el caudal del posito de
la Villa para el abasto de sus Vec. an de
hacer Tierra nuevas que no sean de poner pa
nadear S. a Ollaxe proxima la cosecha
que viene a tender a la utilidad del